

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE MIERES

*EDICTO. Aprobación definitiva de las bases reguladoras del Concurso Anual de Ganado.*

Por Acuerdo Plenario adoptado en sesión ordinaria celebrada el 29 de octubre de 2020, se aprobaron inicialmente las "Bases Reguladoras del Concurso Anual de Ganado", publicándose anuncio del citado Acuerdo en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* de fecha 19 de noviembre, a efectos de reclamaciones, durante el plazo de 30 días; transcurrido el mencionado plazo sin haberse presentado reclamaciones o sugerencias, se entienden aprobadas las mismas de forma definitiva.

Asimismo y en cumplimiento del citado acuerdo, se procede a la publicación íntegra de las referidas bases.

#### BASES REGULADORAS DEL CONCURSO ANUAL DE GANADO

Organizado por el Ayuntamiento de Mieres, se celebra el "Concurso Anual de Ganado", que se celebrará a principios de abril, a partir de las 10.00 horas, en el Recinto Ferial de Mieres, ajustándose a las siguientes normas:

##### 1.—Organización.

La organización del certamen y la aplicación de estas normas serán ejecutadas por la Comisión organizadora.

##### 2.—Inscripción.

Con la inscripción en el certamen, el participante adquiere el compromiso de aceptar las normas específicas establecidas en las presentes bases reguladoras, así como cuantas disposiciones establezca la organización para el buen desarrollo del certamen.

No podrán participar aquellas explotaciones con expedientes sancionadores abiertos.

Las inscripciones habrán de hacerse en la Oficina de Medio Rural, sita en la c/ Manuel Llaneza, 8 (Casa de la Cultura), 2.ª planta, en horario de 9.00 a 14.00 durante el plazo que se establezca para tal fin o a través del correo electrónico ([mediorural@ayto-mieres.es](mailto:mediorural@ayto-mieres.es)) en el mismo plazo establecido.

Será necesario aportar el n.º de CEA, fotocopia del DIB de cada animal, libro de explotación agraria, y ficha de acreedor (que se facilitará en la Oficina de Medio Rural), también se aportará la copia del DIB de los terneros que acompañen a sus madres. En el caso de que la inscripción se haga electrónicamente será necesario aportar estos documentos escaneados o en fotografía perfectamente legible.

Solo se aceptarán inscripciones hechas por el titular de la explotación o apoderados autorizados.

No se admitirán inscripciones fuera de plazo.

Se atenderá a estricto orden de inscripción hasta llegar al cupo establecido en 150 reses.

No será admitido a concurso aquel ganado que previamente no se haya inscrito en el período habilitado para tal fin. La presencia en el recinto de animales que no hayan cumplido esta condición o cuyos datos no coincidan con los aportados en el momento de la inscripción, deberán abandonar el recinto.

Las explotaciones inscritas que no asistan al certamen sin causa justificada no podrán participar el año siguiente.

##### 3.—Participantes.

En este certamen solo podrán participar aquellas explotaciones agrarias ubicadas en el concejo de Mieres, que disponen del perceptivo Código de Explotación Agraria (CEA) para la especie objeto del concurso.

##### 4.—Ganado participante.

1. Todos los animales estarán identificados conforme a la legislación vigente y deberán estar inscritos en la explotación, al menos, con tres meses de antelación a la celebración del concurso.

2. El día del certamen, deberán acudir tanto con la identificación auricular obligatoria completa (en ambas orejas) como documental (DIB).

3. Los animales deberán salir a pista conducidos por una persona mayor de edad.

4. El número de animales a presentar por cada propietario estará limitado a un máximo de 6 animales por explotación. Podrán inscribirse 2 animales más como reserva por explotación por si hubiera algún imprevisto con los animales inscritos, pudiendo suplir las ausencias por las inscritas como reserva. No pudiendo en todo caso superar la participación de 6 animales por explotación. En el caso de asistir alguno de los animales inscritos como reserva, habrá de comunicar dicho cambio con al menos 5 días hábiles de antelación en la Oficina de Medio Rural o a través del correo electrónico.

5. Los animales participantes deberán encontrarse en condiciones óptimas para la presentación (limpieza, estado de carnes, sin heridas recientes, sin síntomas de parto recientes, etc.) y manejo que requiere el certamen, quedando excluidos aquellos que no las reúnan.

#### 5.—Recepción y salida de animales.

La entrada de los animales participantes será entre las 16:00 y las 20:00 horas del día anterior al certamen, o entre las 8.00 y las 9.30 horas del día del evento, iniciándose las labores de calificación por parte del jurado a partir de las 10.00 horas. La hora de salida será marcada por la organización atendiendo al desarrollo del mismo, siempre tras la finalización de la entrega de premios, aproximadamente, a partir de las 18:00 h del día del certamen, y teniendo que quedar despejado el recinto ferial antes de las 22:00 h.

En el momento de entrada en el recinto habrá de darse cuenta de los animales que acceden al miembro de la organización que se encuentre allí.

#### 6.—Jueces del certamen.

La Comisión organizadora designará a los jueces del certamen. Serán los encargados de la baremación en base a los criterios morfológicos, presentación y pureza de las reses participantes.

El fallo del jurado será inapelable y los concursantes están obligados a facilitarle cuantos datos se les requieran en relación a los animales expuestos, así como cuantos datos, antecedentes y noticias juzguen oportuno conocer en relación con los animales expuestos.

#### 7.—Decisiones del Jurado.

Si una o varias secciones no se cubren, el premio o los premios desierto podrán utilizarse para dotar a aquellas secciones en los que el número de reses sea considerablemente superior, y otorgarles un accésit o cuarto premio, siempre y cuando el jurado lo considere oportuno y se justifique por la dificultad de dirimir entre un tercero o cuarto premio dentro de la sección.

#### 8.—Manejo.

Las ganaderías participantes ocuparán el puesto que se les asigne, permaneciendo en él hasta su salida a pista.

En todo momento los participantes atenderán las instrucciones de la organización, y una vez en la pista de calificación, será el jurado quien ostente la autoridad al respecto, siendo responsabilidad de los propietarios titulares del animal, o persona en quien deleguen los encargos de su custodia y manejo, debiendo de adoptar las medidas necesarias para garantizar tanto la seguridad de las personas presentes en el recinto, de los animales y de las instalaciones.

No está permitido el manejo de animales por menores de edad.

Los toros deberán de estar anillados.

#### 9.—Dietas.

El transporte de los animales, desde su origen hasta el recinto del certamen y su retorno, se realizará a cargo del propietario participante, así como la manutención de estos en el recinto.

Es por esto que, para incentivar la participación, se recibirá en concepto de dietas el importe que anualmente se apruebe por ejemplar, siendo diferente esta cuantía en función de si el animal por el cual se percibe la dieta acceda al recinto entre 16:00 y las 20:00 horas del día anterior al certamen, o por el contrario acceda el día del certamen, siendo esta dieta de menor cuantía.

El animal participante que no acuda a pista cuando sea requerido perderá su dieta.

#### 10.—Apartados y secciones.

Los apartados y secciones de las que consta el certamen son las siguientes:

Asturiana de los Valles		Asturiana de la Montaña
Tipo normal	Tipo Culón	
1ª. Becerras	1ª. Becerras	
2ª. Becerros	2ª. Becerros	
3ª. Novillas	3ª. Novillas	1ª. Novillas
4ª. Novillos	4ª. Novillos	2ª. Vaca joven
5ª. Vaca joven	5ª. Vaca joven	3ª. Vaca intermedia
6ª. Vaca intermedia	6ª. Vaca intermedia	4ª. Vaca adulta
7ª. Vaca adulta	7ª. Vaca adulta	
8ª. Toros	8ª. Toros	
9ª. Mejor ejemplar hembra	9ª. Mejor ejemplar hembra	
10ª. Mejor ejemplar macho	10ª. Mejor ejemplar macho	

- Becerros/as: más de 12 meses para hembras y 14 para machos y menos de 2 años por fecha de DIB.
- Novillos/as: animales de 2 a 3 años por fecha de DIB.



- Vaca Joven: de 3 a 5 años por fecha de DIB.
- Vaca Intermedia: de 5 a 8 años por fecha de DIB.
- Vaca Adulta: más de 8 años por fecha de DIB.
- Toros: más de 3 años por fecha de DIB.

Para determinar la edad de los animales, se tomará como referencia la fecha de celebración del certamen.

En cada categoría deberá haber un mínimo de 5 animales para que se asignen los 3 premios, si el número de animales participantes en la sección fueran 4, solo se entregarían 1.º y 2.º premio. En el caso de haber 3 o 2 animales en una sección, solo se haría entrega de un primer premio. Si solo participara un animal en la sección, se anulará dicha sección pasando a participar a la sección siguiente si la hubiera, en caso de no haberla, la sección se dejará como exposición.

#### 11.—Anulación del Certamen.

Si en el total del certamen no hubiera un mínimo de 50 animales y 10 explotaciones inscritos se suspenderá el concurso.

#### 12.—Pagos.

Tanto las dietas como los premios, se pagarán a través de transferencia bancaria, debiéndose aportar, la ficha de acreedor, debidamente cumplimentada, donde consten los datos de la cuenta bancaria en la que desea que se realice el pago.

#### 13.—Premios.

La cuantía de los premios de cada sección se estipulará en la convocatoria de cada año.

#### 14.—Comportamientos prohibidos.

En el interior del recinto no podrá estar presente ningún tipo de animal, salvo los animales inscritos en el Certamen.

Queda prohibido agredir a los animales físicamente, o someterlos a cualquier práctica que les pueda producir sufrimiento o daño físico o psicológico, así como suministrarles sustancias que puedan causar alteraciones para su salud, u otras conductas prohibidas legalmente.

No se permite la utilización de silos para la alimentación de los animales en el recinto ferial.

#### 15.—Interpretación de las bases.

La interpretación de las presentes bases corresponde de manera exclusiva a la Organización del Certamen, e igualmente se reserva la facultad de llevar a cabo modificaciones en el mismo, con posterioridad a su difusión, las cuales serán expuestas en conocimiento de los participantes a través del tablón de anuncios del Ayuntamiento de Mieres, y la página web.

#### 16.—Publicidad.

Los detalles específicos anuales del certamen (fecha exacta del certamen, período de inscripción...), así como estas bases reguladoras, serán puestos en conocimiento de los interesados mediante la página web del Ilmo. Ayuntamiento de Mieres, el tablón de anuncios, así como por cualquier otro medio de difusión que se estime oportuno.

Mieres, a 12 de enero de 2021.—El Alcalde.—Cód. 2021-00161.